



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2013-A-MPH-BCA

Bambamarca, 04 de Abril de 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

VISTO:

El Informe N° 003-2013-MPH-BCA/GPP de fecha 18 de Marzo de 2013, el Proveído N° 032-GPP de fecha 20 de Marzo de 2013, el Informe N° 066-2013-SGC-MPH/BCA de fecha 26 de Marzo de 2013, la Carta N° 61-2013-GM/MPH-B de fecha 26 de Marzo de 2013, el Acuerdo de Concejo N° 104 de fecha 27 de marzo de 2013, la Carta N° 259-2013-SG-MPH-B de fecha 01 de Abril de 2013, el Proveído N° 1573-GM de fecha 03 de Abril de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo normado en el numeral 17 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Balance y la Memoria;

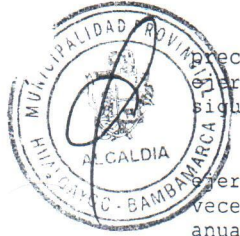
Que, así mismo en el inciso 11 del Artículo 20° de la norma antes referida se precisa que es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo, la memoria del ejercicio económico fenecido, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente;

Que, en el Artículo 54° del mismo cuerpo normativo se señala que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, corresponde a la Gerencia Municipal proponer al Alcalde la Memoria Anual.

Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el ente normativo dado por la Dirección General de Contabilidad Pública en la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información Para la Elaboración de la Cuenta General de la República" aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01 de fecha 28 de diciembre del 2012 y el Instructivo N° 23-2004-EF/93.11 (Memoria Anual), es necesario contar con la aprobación del Balance General y la Memoria por parte del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 003-2013-MPH-BCA/GPP de fecha 18 de Marzo de 2013, el Jefe de Planeamiento y Racionalización se dirige al Gerente de Planificación y Presupuesto para hacerle llegar el documento final de la Memoria Anual 2012 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, con la finalidad de ser elevada a la Gerencia Municipal, se derive a Sesión de Concejo y de ser el caso se apruebe, indicando además que el Jefe del Órgano de Control Institucional y el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural no han presentado su información, pese habersele





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



reiterado el pedido de solicitud de información con el Memorandum Múltiple N° 002-2013-MPH/BCA-GPP/OPR de fecha 07 de Marzo del 2013.

Que, con Proveído N° 032-GPP de fecha 20 de Marzo de 2013, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite el expediente administrativo a Gerencia Municipal para el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 066-2013-SGC-MPH/BCA de fecha 26 de Marzo de 2013, el Sub Gerente de Contabilidad se dirige a Gerencia Municipal para hacerle llegar a su Despacho doce (12) folder manila conteniendo el formato de Balance General (llamado actualmente estado de situación financiera) de la Municipalidad provincial de Hualgayoc, en forma comparativa de los años terminados 2011 y 2012, así como los coeficientes financieros, a efectos de someter a sesión de concejo para su aprobación. Previsando que dicha información fue también remitida a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la Memoria Anual 2012, considerándose el citado documento (Memoria), también para su aprobación a través del concejo municipal y como consecuencia se aprobará la Memoria y el Balance General del año 2012.

Que, mediante Carta N° 61-2013-GM/MPH-B de fecha 26 de Marzo de 2013, el Ing. José Luis López Vásquez; Gerente Municipal encargado, se dirige al Despacho del señor Alcalde para hacerle llegar el Proyecto de Memoria Anual 2012 presentado por la Gerencia de Planificación y presupuesto y el Balance General presentado por el Sub Gerente de Contabilidad a efectos que se ponga en consideración del Concejo Municipal y sean aprobados.

Que, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 012 de fecha 27 de Marzo de 2013, tomó el **ACUERDO N° 104:**

El Concejo acuerda por unanimidad APROBAR el Balance General de ingresos y egresos, así como la Memoria Anual 2012.

Que, mediante Carta N° 259-2013-SG-MPH-B de fecha 01 de Abril de 2013, Secretaría General informa al Gerente Municipal respecto del acuerdo tomado en Sesión de Concejo N° 012 de fecha 27 de Marzo de 2013, el mismo que dispone mediante proveído N° 1573-GM de fecha 03 de Abril de 2013 que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución promulgando el acuerdo.

Que, en uso de las facultades previstas en el Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Balance General (Estado de Situación Financiera) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio Fiscal 2012, con cargo a dar cuenta a la Dirección General de Contabilidad Pública, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Memoria Anual correspondiente al año 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, se remita copia de la presente Resolución, así como los anexos respectivos a la Dirección General de Contabilidad Pública y demás organismos competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
AIC
SG
GM
GAF
SGC
DGCP

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BCA

Sr. Herián Vásquez Saavedra
ALCALDE